



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
10 de enero de 2013
Español
Original: inglés

Comité de Examen de la Aplicación de la Convención 11ª reunión

Bonn, 15 a 19 de abril de 2013

Tema 1 del programa provisional

Aprobación del programa y organización de los trabajos

Programa provisional y anotaciones

Nota de la secretaría

I. Programa provisional

1. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Nombramiento del Relator del Comité.
3. Evaluación de la aplicación sobre la base de los indicadores del desempeño aprobados provisionalmente:
 - a) Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados y desarrollados, las entidades subregionales y regionales, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como de la secretaría y el Mecanismo Mundial, sobre el objetivo operacional 1 de la Estrategia;
 - b) Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados y desarrollados, las entidades subregionales y regionales, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como de la secretaría y el Mecanismo Mundial, sobre el objetivo operacional 2 de la Estrategia;
 - c) Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados y desarrollados, las entidades subregionales y regionales, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como de la secretaría y el Mecanismo Mundial, sobre el objetivo operacional 3 de la Estrategia;
 - d) Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados y desarrollados, las entidades subregionales y regionales, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre el objetivo operacional 4 de la Estrategia.

4. Evaluación de la aplicación sobre la base de la información relativa a los indicadores de impacto aprobados provisionalmente:
 - a) Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados sobre el objetivo estratégico 1 de la Estrategia;
 - b) Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados sobre el objetivo estratégico 2 de la Estrategia;
 - c) Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados sobre el objetivo estratégico 3 de la Estrategia.
5. Examen de las corrientes financieras para la aplicación de la Convención:
 - a) Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados y desarrollados, las entidades subregionales y regionales, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como de la secretaría y el Mecanismo Mundial, sobre el objetivo estratégico 4 de la Estrategia;
 - b) Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados y desarrollados, las entidades subregionales y regionales, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como del Mecanismo Mundial, sobre el objetivo operacional 5 de la Estrategia;
 - c) Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados y desarrollados, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre las corrientes financieras para la aplicación de la Convención.
6. Evaluación de la alineación de los programas de acción y de su aplicación conforme a la Estrategia.
7. Examen de las prácticas óptimas.
8. Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes.
9. Aportación del Comité de Ciencia y Tecnología sobre la mejor forma de medir los progresos en la consecución de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia: progresos realizados en el perfeccionamiento de los indicadores de impacto para los objetivos estratégicos 1, 2 y 3.
10. Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes.
11. Progresos realizados en la aplicación de la decisión 6/COP.10.
12. Examen de la información relativa a la evaluación de mitad de período de la Estrategia.
13. Inclusión de actividades de organizaciones de la sociedad civil en el programa de trabajo oficial del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención: sesiones de diálogo abierto.
14. Aprobación del informe general del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención a la Conferencia de las Partes, con sus conclusiones y recomendaciones.

II. Anotaciones al programa provisional

1. En su decisión 17/COP.10, la Conferencia de las Partes (CP) decidió que la 11ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC 11) se celebraría en Bonn (Alemania), sede de la secretaría de la Convención, que duraría cinco días laborables y que tendría lugar, a más tardar, en marzo de 2013, si ninguna de las Partes se ofrecía a acogerla y a sufragar los gastos suplementarios.
2. En su reunión celebrada los días 17 y 18 de septiembre de 2012, la Mesa del CRIC propuso aplazar la fecha límite para la presentación de informes al 15 de octubre de 2012, y recomendó que la Mesa de la CP considerara celebrar el CRIC 11 en abril de 2013 para asegurar que las Partes y otras entidades informantes pudieran comunicar información en la cantidad y calidad requeridas, y para que la evaluación de la aplicación permitiera formular recomendaciones fundamentadas y concretas para su examen durante el 11º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 11).
3. En una reunión celebrada en Bonn (Alemania) los días 5 y 6 de noviembre de 2012, la Mesa de la CP pidió a la secretaría y al Mecanismo Mundial que, en el análisis preliminar de la información presentada por las Partes y otras entidades informantes, examinaran todos los informes recibidos a través del portal del sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS) hasta el 30 de octubre de 2012, y decidió que el CRIC 11 debería celebrarse en Bonn del 15 al 19 de abril de 2013. La Mesa también decidió que las reuniones de los anexos de aplicación regional destinadas a preparar el CRIC 11 se celebraran justo antes de esa reunión del CRIC.

Participantes

4. Conforme al anexo de la decisión 11/COP.9¹, el CRIC estará integrado por todas las Partes en la Convención². Cualquier otro órgano u organismo, sea nacional o internacional, gubernamental o no gubernamental, que desee estar representado en una reunión del CRIC en calidad de observador podrá ser admitido, a menos que se oponga a ello un tercio de las Partes presentes en la reunión³. El procedimiento de admisión de los observadores se expone en detalle en el artículo 7 del reglamento de la CP, que figura en la decisión 1/COP.1⁴.

¹ Anexo, secc. II (Composición).

² De conformidad con artículo 36, párr. 2, de la Convención, para cada Estado u organización regional de integración económica que ratifique, acepte o apruebe la Convención o se adhiera a ella una vez depositado el 50º instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, la Convención entrará en vigor al 90º día contado desde la fecha de entrega de su instrumento al Depositario. En consecuencia, a la fecha de apertura del CRIC 11, el 15 de abril de 2013, serán Partes los Estados y organizaciones regionales de integración económica que hayan depositado sus instrumentos al 15 de enero de 2013. Aquellos que hayan depositado sus instrumentos después del 15 de enero de 2013 pero no más tarde del 19 de enero de 2013 pasarán a ser Partes durante la reunión. Los que lo hagan después del 19 de enero de 2013 no serán Partes hasta después de la clausura de la reunión, pero podrán participar en esta como observadores.

³ Las organizaciones intergubernamentales acreditadas ante la CP son las que figuran en el documento ICCD/COP(10)/28. Las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, acreditadas ante la CP son las que cumplen lo dispuesto en la decisión 5/COP.10. La información sobre la situación de las ratificaciones y las organizaciones acreditadas ante la CP puede encontrarse en el sitio web de la secretaría, <http://www.unccd.int>.

⁴ Véase el documento ICCD/COP(1)/11/Add.1.

1. Aprobación del programa y organización de los trabajos

5. Se presentará al CRIC para su aprobación el programa provisional anotado que figura en el presente documento. En el anexo II del documento figura una organización provisional de los trabajos de la reunión, que se examina en detalle en las subsecciones siguientes.

Objetivo de la reunión

6. En su decisión 11/COP.9⁵, la CP decidió que en las reuniones celebradas entre los períodos ordinarios de sesiones de la CP el CRIC centraría su labor en el examen de la aplicación de la Convención, entre otras cosas mediante:

- a) La evaluación de la aplicación sobre la base de los indicadores del desempeño cada dos años, y sobre la base de los indicadores de impacto cada cuatro años;
- b) La difusión de las prácticas óptimas para la aplicación de la Convención;
- c) El examen de las corrientes financieras en apoyo de la aplicación de la Convención;

con vistas a presentar a la CP un informe final que incluyera sus recomendaciones acerca de las nuevas medidas que debían adoptarse para facilitar la aplicación efectiva de la Convención.

Programa

7. En su decisión 16/COP.10, la CP decidió que el CRIC 11 debería examinar la comunicación de información conforme a lo dispuesto en la decisión 11/COP.9.

8. En esa misma decisión, la CP decidió también incluir una serie de temas en el programa del CRIC 11. Estos temas, además de las cuestiones derivadas de otras decisiones de la CP que guardan relación con el programa de trabajo del CRIC 11, han sido tenidos en cuenta en el programa provisional preparado por el Secretario Ejecutivo en consulta con la Mesa del CRIC.

Consultas regionales de los países Partes afectados de los anexos de aplicación regional de la Convención

9. Las consultas regionales de los países Partes afectados de los anexos de aplicación regional de la Convención acerca de los asuntos de que tratará el CRIC 11 tendrán lugar en Bonn (Alemania) los días 12 y 13 de abril de 2013, antes del inicio del CRIC 11.

Organización de los trabajos

10. Conforme a la orientación impartida por la Mesa del CRIC y con arreglo al mandato otorgado al Comité, el CRIC se centrará en el examen de la aplicación. Los temas que no estén directamente relacionados con la evaluación de la aplicación de la Convención y la

⁵ Anexo, secc. IV (Alcance del proceso de examen), párr. 14.

Estrategia⁶ se abordarán el 19 de abril de 2013, después de los temas con respecto a los cuales se espera que el Comité extraiga conclusiones y formule recomendaciones concretas.

11. En la propuesta provisional de organización de los trabajos se incluye la preparación del informe general del CRIC 11, con sus conclusiones y recomendaciones, estipulado en la decisión 11/COP.9⁷, el 19 de abril de 2013. Durante la misma sesión de clausura se presentará para su aprobación el informe de la reunión.

2. Nombramiento del Relator del Comité

12. Conforme a lo dispuesto en la decisión 11/COP.9⁸, el Presidente y los cuatro Vicepresidentes del Comité se eligieron durante la CP 10⁹. Uno de los Vicepresidentes actuará como Relator. Con arreglo a esta disposición, el Presidente pedirá que se elija al Relator de entre los cuatro Vicepresidentes del Comité.

3. Evaluación de la aplicación sobre la base de los indicadores del desempeño aprobados provisionalmente

- a) **Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados y desarrollados, las entidades subregionales y regionales, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como de la secretaría y el Mecanismo Mundial, sobre el objetivo operacional 1 de la Estrategia;**
- b) **Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados y desarrollados, las entidades subregionales y regionales, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como de la secretaría y el Mecanismo Mundial, sobre el objetivo operacional 2 de la Estrategia;**
- c) **Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados y desarrollados, las entidades subregionales y regionales, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como de la secretaría y el Mecanismo Mundial, sobre el objetivo operacional 3 de la Estrategia;**
- d) **Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados y desarrollados, las entidades subregionales y regionales, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre el objetivo operacional 4 de la Estrategia.**

⁶ En particular, la información sobre los progresos realizados en la aplicación de la decisión 6/COP.10 (tema 11 del programa) y la información actualizada sobre los avances realizados en la evaluación de mitad de período de la Estrategia conforme a lo establecido en la decisión 12/COP.10, párr. 8, mediante la cual la CP decidió que se informaría al CRIC 11 de los avances realizados con miras a intercambiar información y facilitar procesos pertinentes de consulta sobre las medidas que se adoptarían en la CP 11.

⁷ Anexo, secc. I (Mandato y funciones), párr. 5.

⁸ Anexo, secc. II (Composición), párr. 8.

⁹ Véase el informe de la Conferencia de las Partes sobre su décimo período de sesiones. Primera parte: Deliberaciones, que figura en el documento ICCD/COP(10)/31.

13. En la decisión 11/COP.9¹⁰ se establecía que el CRIC llevaría a cabo una evaluación de la aplicación de la Convención y la Estrategia, examinando para ello la información facilitada por las Partes y otras entidades informantes.

14. En la reunión que celebró los días 17 y 18 de febrero de 2012, la Mesa del CRIC recomendó examinar la información contenida en los informes de los países Partes y otras entidades informantes durante el CRIC 11, conforme a los cinco objetivos operacionales y los cuatro objetivos estratégicos de la Estrategia y con arreglo a la información facilitada sobre las corrientes financieras.

15. Así pues, en los documentos ICCD/CRIC(11)/2, ICCD/CRIC(11)/3, ICCD/CRIC(11)/4 e ICCD/CRIC(11)/5 figura el análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados y desarrollados, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y la secretaría y el Mecanismo Mundial en su caso, sobre los objetivos operacionales 1 a 4 de la Estrategia, que se someterá a la consideración y el examen del Comité.

16. De conformidad con la decisión 11/COP.9¹¹, las Partes en el CRIC 11 también examinarán la información facilitada por las entidades subregionales y regionales encargadas de la preparación de los informes sobre los programas de acción subregionales y regionales¹² relativa a los objetivos operacionales 1 a 4, que figura en el documento ICCD/CRIC(11)/7.

17. En la decisión 13/COP.9¹³ se toma nota de la terminología y las definiciones propuestas en el documento ICCD/CRIC(8)/5/Add.3¹⁴ y se invita a las Partes y a las demás entidades informantes a que, cuando presenten informes a la CP, se remitan a la terminología y las definiciones incluidas en él. En la decisión 13/COP.9¹⁵ también se pide a la secretaría que publique el glosario en la página web de la CLD y lo actualice cada vez que sea necesario revisarlo. El documento ICCD/CRIC(11)/INF.3 contiene una versión actualizada del glosario, con definiciones de los indicadores de impacto, las corrientes financieras y las prácticas óptimas. El glosario se ha publicado en el sitio web de la CLD, en la siguiente dirección: <http://www.unccd.int/en/programmes/Reporting-review-and-assessment/Pages/defaultnew.aspx>.

4. Evaluación de la aplicación sobre la base de la información relativa a los indicadores de impacto aprobados provisionalmente

- a) **Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados sobre el objetivo estratégico 1 de la Estrategia;**
- b) **Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados sobre el objetivo estratégico 2 de la Estrategia;**
- c) **Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados sobre el objetivo estratégico 3 de la Estrategia.**

¹⁰ Anexo, párr. 2 a).

¹¹ Anexo, sección III (Entidades que serán objeto de examen).

¹² Véase la decisión 3/COP.10, párrafos 6 y 7 y anexo.

¹³ Párrafo 8.

¹⁴ Glosario de términos referentes a los indicadores del desempeño para el examen de la aplicación de la Estrategia y las prácticas óptimas.

¹⁵ Párrafo 9.

18. En la decisión 11/COP.9¹⁶ se pidió que la evaluación de la aplicación sobre la base de los indicadores del desempeño se llevara a cabo cada dos años, y que la evaluación sobre la base de los indicadores de impacto se llevara a cabo cada cuatro años. Los países Partes afectados que presentaron informes nacionales al CRIC en 2012 facilitaron información relativa a los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia por primera vez.

19. En su decisión 12/COP.9¹⁷, la CP decidió que el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) contribuiría a la labor del CRIC examinando y evaluando la información científica que aportaran las Partes y otras entidades informantes, en particular sobre los indicadores de impacto relacionados con los objetivos estratégicos 1, 2 y 3.

20. Conforme a estas dos decisiones mencionadas, el análisis preliminar de los informes sobre los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 se presentará tanto a la tercera reunión especial del CCT (CCT S-3) como al CRIC 11, y las deliberaciones del CCT S-3 sobre esta cuestión se comunicarán al CRIC 11 mediante un informe elaborado tras el CCT S-3 y antes del CRIC 11. El documento ICCD/CRIC(11)/8-ICCD/CST(S-3)/6 incluye un análisis preliminar de la información facilitada por los países Partes afectados, y el documento ICCD/CRIC(11)/9 contiene las aportaciones del CCT al CRIC.

21. Cabe señalar que el glosario incluido en el documento ICCD/CRIC(11)/INF.3 también contiene información y definiciones relativas a los objetivos estratégicos 1, 2 y 3.

5. Examen de las corrientes financieras para la aplicación de la Convención

- a) **Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados y desarrollados, las entidades subregionales y regionales, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como de la secretaría y el Mecanismo Mundial, sobre el objetivo estratégico 4 de la Estrategia;**
- b) **Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados y desarrollados, las entidades subregionales y regionales, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como del Mecanismo Mundial, sobre el objetivo operacional 5 de la Estrategia;**
- c) **Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados y desarrollados, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre las corrientes financieras para la aplicación de la Convención.**

22. El examen de las corrientes financieras para la aplicación de la Convención¹⁸ incluye el examen de la información facilitada por las entidades informantes sobre el objetivo estratégico 4 (movilización de recursos para apoyar la aplicación de la Convención mediante alianzas eficaces entre agentes nacionales e internacionales) y el objetivo operacional 5 (financiación y transferencia de tecnología), y el examen de la información facilitada mediante el anexo financiero estándar y la hoja de programas y proyectos que figuran en las plantillas de presentación de informes.

¹⁶ Anexo, sección IV (Alcance del proceso de examen), párr. 14 a).

¹⁷ Párrafo 2.

¹⁸ Véase la decisión 11/COP.9, anexo, sección IV (Alcance del proceso de examen), párr. 14 c).

23. En cuanto a los demás objetivos estratégicos de la Estrategia, por primera vez las Partes presentaron información de referencia sobre el objetivo 4, que se analiza en el documento ICCD/CRIC(11)/10.

24. En el documento ICCD/CRIC(11)/11 se incluye el análisis preliminar de los informes referentes al objetivo operacional 5, incluidas las tendencias relativas a los cinco indicadores del desempeño, que se complementará con un análisis aparte de los anexos financieros estándar y las hojas de programas y proyectos en el documento ICCD/CRIC(11)/12. El documento ICCD/CRIC(11)/INF.3 se utilizó como material de referencia para asegurar una utilización coherente de las definiciones y la terminología.

6. Evaluación de la alineación de los programas de acción y de su aplicación conforme a la Estrategia

25. En respuesta a la decisión 2/COP.10¹⁹ y la decisión 13/COP.10²⁰, en el documento ICCD/CRIC(11)/6 se evalúan la lenta tasa de aplicación del proceso de alineación de los programas de acción nacionales y el limitado número de acuerdos de asociación concertados que se registraron durante el ejercicio de presentación de informes y examen de 2010-2011.

26. Esta información complementa la que figura en los análisis preliminares de los informes relativos a los objetivos operacionales 1, 2 y 4, contenida en los documentos ICCD/CRIC(11)/2, ICCD/CRIC(11)/3 e ICCD/CRIC(11)/5, respectivamente.

7. Examen de las prácticas óptimas

27. En su decisión 15/COP.10²¹, la CP decidió que en las futuras reuniones del Comité se examinara la accesibilidad de la información relativa a las prácticas óptimas. En esa misma decisión también se pidió a la secretaría que identificara bases de datos recomendadas para la información reunida respecto de cada uno de los temas señalados en la decisión 13/COP.9²², a fin de transferir a la base de datos recomendada la información relativa a las prácticas óptimas en materia de ordenación sostenible de las tierras almacenada en el portal del PRAIS.

28. La Mesa del CRIC sugirió que la selección propuesta de bases de datos recomendadas se examinara durante el CRIC 11, a fin de formular recomendaciones a este respecto a la CP 11. La Mesa también pidió a la secretaría que desarrollara un concepto para el intercambio de datos y el acceso a la información facilitada por las Partes, de nuevo con vistas a formular recomendaciones a la CP 11 para que esta aprobara cualquier decisión que considerase pertinente al respecto.

29. De esta forma, el documento ICCD/CRIC(11)/13 está dividido en dos partes principales, una sobre las bases de datos recomendadas y otra sobre un marco de política que permita hacer accesibles al público en general los datos y la información facilitados por las Partes. En el documento ICCD/CRIC(11)/13/Add.1 se incluye la lista de instituciones y organizaciones interesadas en ayudar al CRIC a recopilar y difundir las prácticas óptimas para la aplicación de la Convención.

¹⁹ Párrafo 7.

²⁰ Párrafos 4 y 7.

²¹ Párrafo 7.

²² Anexo V (Prácticas óptimas).

8. Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes

30. En su decisión 13/COP.9 la CP pidió a la secretaría que, junto con el Mecanismo Mundial, utilizara un proceso iterativo para elaborar propuestas que se examinarían en los futuros períodos de sesiones de la CP, a partir del 10º y el 11º, a fin de perfeccionar el conjunto de indicadores del desempeño y de impacto y las metodologías conexas.

31. El documento ICCD/CRIC(11)/15 contiene información sobre el proceso de perfeccionamiento de los indicadores del desempeño y de impacto propuesto por las Partes y otras entidades informantes, así como las conclusiones de un estudio sobre la respuesta de las Partes al ejercicio de presentación de informes de 2012-2013. El resultado de ese ejercicio se recoge en el documento ICCD/CRIC(11)/INF.4. Al debatir este tema del programa las Partes tal vez deseen examinar también los documentos ICCD/CRIC(11)/14 (que incluye la aportación del CCT sobre cuestiones metodológicas relativas al proceso de perfeccionamiento de los indicadores de impacto) e ICCD/CRIC(11)/INF.2 (que contiene las conclusiones preliminares del grupo de trabajo intergubernamental en preparación de la evaluación de mitad de período de la Estrategia).

9. Aportación del Comité de Ciencia y Tecnología sobre la mejor forma de medir los progresos en la consecución de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia: progresos realizados en el perfeccionamiento de los indicadores de impacto para los objetivos estratégicos 1, 2 y 3

32. En su decisión 16/COP.10, la CP decidió que el programa de trabajo del CRIC 11 debería incluir un tema relativo a la aportación del CCT sobre la mejor forma de medir los progresos en la consecución de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3. Esta aportación se ha incluido en el documento ICCD/CRIC(11)/14 para que las Partes la examinen. Este documento debería examinarse conjuntamente con el documento ICCD/CRIC(11)/15, en que se ofrece el marco general del proceso iterativo para la presentación de los informes.

10. Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes

33. En su decisión 9/COP.10 la CP pidió al Secretario Ejecutivo que siguiera formulando un nuevo marco normativo de promoción sobre la cuestión temática de la sequía, incluida la escasez de agua; que elaborara un enfoque y un proceso normalizados para asegurar la coherencia de los marcos normativos de promoción; que impartiera asesoramiento sobre cualesquiera otras cuestiones y enfoques estratégicos nuevos que requirieran un marco normativo de promoción; y que presentara informes sobre estos asuntos a la CP 11, por conducto del CRIC 11. En esa misma decisión, la CP decidió también incorporar un examen y una evaluación de los progresos realizados en la aplicación de esa decisión en el programa de trabajo del CRIC 11 y el CRIC 12.

34. De conformidad con estas disposiciones, en el documento ICCD/CRIC(11)/16 se examina una posibilidad de enfoque y proceso normalizados para la elaboración de los marcos normativos de promoción, y en el documento ICCD/CRIC(11)/17 se incluye una propuesta de marco de este tipo para la cuestión de la sequía y la escasez de agua.

35. En su reunión celebrada los días 17 y 18 de septiembre de 2012, la Mesa del CRIC recomendó que el examen de este tema del programa por el Comité, y la recomendación posterior del Comité al respecto, se centraran fundamentalmente en la aplicación de la Convención a nivel nacional.

36. Por último, se remite al Comité, con fines informativos, el documento ICCD/CRIC(11)/INF.5, en que se presenta el plan de acción 2012-2018 para la promoción

y el fortalecimiento de las relaciones con organizaciones, instituciones y organismos. En el documento ICCD/CRIC(11)/INF.6 se informa de los resultados de la Reunión de Alto Nivel sobre la política nacional relativa a la sequía.

11. Progresos realizados en la aplicación de la decisión 6/COP.10

37. En su decisión 6/COP.10 sobre las disposiciones institucionales y de gobernanza del Mecanismo Mundial²³, la CP pidió al Secretario Ejecutivo que elaborara informes sobre los progresos realizados en la aplicación de dicha decisión y que los presentara al CRIC 11 y a la CP 11.

38. En el documento ICCD/CRIC(11)/18 figura el informe del Secretario Ejecutivo sobre los progresos realizados.

12. Examen de la información relativa a la evaluación de mitad de período de la Estrategia

39. En su decisión 12/COP.10, la CP pidió al Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones encargado de preparar la evaluación de mitad de período de la Estrategia que presentara información actualizada sobre el proceso al CRIC 11. La presentación está prevista para el 19 de abril de 2013. En el documento ICCD/CRIC(11)/INF.2 se incluye la información conexas.

13. Inclusión de actividades de organizaciones de la sociedad civil en el programa de trabajo oficial del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención: sesiones de diálogo abierto

40. Conforme a la decisión 11/COP.9²⁴, el 17 de abril de 2013 está previsto organizar una reunión de medio día de duración para la sesión de diálogo abierto entre representantes de las organizaciones de la sociedad civil acreditadas ante la CP y representantes de los países Partes y otros observadores. Conforme a las recomendaciones formuladas por la Mesa del CRIC, el tema de la sesión se decidirá mediante consultas entre la Mesa y el comité de selección establecido en virtud de la decisión 5/COP.9.

14. Aprobación del informe general del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención a la Conferencia de las Partes, con sus conclusiones y recomendaciones

41. De conformidad con la decisión 11/COP.9²⁵, el CRIC informará regularmente a la CP sobre todos los aspectos de su labor, en particular mediante un informe final sobre las reuniones celebradas entre los períodos ordinarios de sesiones de la CP que contenga sus recomendaciones acerca de las nuevas medidas que deban adoptarse para facilitar la aplicación efectiva de la Convención.

42. El informe será aprobado por el Comité y presentado a la CP 11 para que esta lo examine y adopte las decisiones que considere oportunas en relación con la aplicación de la Convención.

²³ Párrafo 17.

²⁴ Anexo, secc. IV (Alcance del proceso de examen), párr. 16.

²⁵ Párrafo 5.

Anexo I

Documentos que tendrá ante sí el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención en su 11ª reunión

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
ICCD/CRIC(11)/1	Programa provisional y anotaciones. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(11)/2	Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados y desarrollados, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como de la secretaría y el Mecanismo Mundial, sobre el objetivo operacional 1 de la Estrategia. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(11)/3	Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados y desarrollados, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como de la secretaría y el Mecanismo Mundial, sobre el objetivo operacional 2 de la Estrategia. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(11)/4	Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados y desarrollados, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como de la secretaría y el Mecanismo Mundial sobre el objetivo operacional 3 de la Estrategia. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(11)/5	Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados y desarrollados, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre el objetivo operacional 4 de la Estrategia. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(11)/6	Evaluación de la alineación de los programas de acción y de su aplicación conforme a la Estrategia. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(11)/7	Análisis preliminar de la información contenida en los informes de las entidades informantes subregionales y regionales. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(11)/8- ICCD/CST(S-3)/6	Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados sobre los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia. Nota de la secretaría

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
ICCD/CRIC(11)/9	Aportación del Comité de Ciencia y Tecnología sobre el examen y la evaluación de la información científica aportada por las Partes y otras entidades informantes, en particular sobre los indicadores de impacto relacionados con los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(11)/10	Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados y desarrollados, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como de la secretaría y el Mecanismo Mundial, sobre el objetivo estratégico 4 de la Estrategia. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(11)/11	Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados y desarrollados, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como de la secretaría y el Mecanismo Mundial, sobre el objetivo operacional 5 de la Estrategia. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(11)/12	Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados y desarrollados, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre las corrientes financieras para la aplicación de la Convención. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(11)/13	Examen de las prácticas óptimas: accesibilidad de la información relativa a las prácticas óptimas. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(11)/13/Add.1	Examen de las prácticas óptimas: accesibilidad de la información relativa a las prácticas óptimas. Adición. Lista de instituciones y organizaciones interesadas en ayudar al Comité de Examen de la Aplicación de la Convención a recopilar y difundir las prácticas óptimas para la aplicación de la Convención. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(11)/14	Aportación del Comité de Ciencia y Tecnología sobre la mejor forma de medir los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(11)/15	Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
ICCD/CRIC(11)/16	Enfoque y proceso normalizados para asegurar la coherencia de los marcos normativos de promoción. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(11)/17	Marco normativo de promoción sobre la cuestión temática de la sequía, incluida la escasez de agua. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(11)/18	Progresos realizados en la aplicación de la decisión 6/COP.10. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(11)/INF.1	Information for participants. Note by the secretariat
ICCD/CRIC(11)/INF.2	Update on the process relating to the mid-term evaluation of The Strategy. Note by the secretariat
ICCD/CRIC(11)/INF.3	Glossary for performance and impact indicators, financial flows and best practices. Note by the secretariat
ICCD/CRIC(11)/INF.4	Status report on the 2012–2013 reporting and review process. Note by the secretariat
ICCD/CRIC(11)/INF.5	Action plan for 2012–2018 for promoting and strengthening relations with organizations, institutions and agencies in implementing recommendations emanating from the United Nations Environment Management Group: Global Drylands: a United Nations system-wide response
ICCD/CRIC(11)/INF.6	Outcomes and recommendations of the High-Level Meeting on National Drought Policy

Anexo II

Calendario provisional de trabajo

Lunes 15 de abril de 2013	
10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
<p><i>Apertura de la reunión a cargo del Presidente del CRIC 11</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del programa y organización de los trabajos (ICCD/CRIC(11)/1) • Nombramiento del Relator del Comité • Evaluación de la aplicación de la Convención sobre la base de los indicadores del desempeño aprobados provisionalmente: <ul style="list-style-type: none"> - <i>Análisis preliminar de la información contenida en el informe de la secretaría sobre el objetivo operacional 1 de la Estrategia (ICCD/CRIC(11)/2); Análisis preliminar de la información contenida en los informes de las entidades informantes subregionales y regionales (ICCD/CRIC(11)/7); Glosario de indicadores del desempeño y de impacto, corrientes financieras y prácticas óptimas (ICCD/CRIC(11)/INF.3)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de la aplicación de la Convención sobre la base de los indicadores del desempeño aprobados provisionalmente • Evaluación de la alineación de los programas de acción y de su aplicación conforme a la Estrategia: <ul style="list-style-type: none"> - <i>Análisis preliminar de la información contenida en el informe de la secretaría sobre los objetivos operacionales 2 y 4 de la Estrategia (ICCD/CRIC(11)/3 y 5); Evaluación de la alineación de los programas de acción y de su aplicación conforme a la Estrategia (ICCD/CRIC(11)/6); Análisis preliminar de la información contenida en los informes de las entidades informantes subregionales y regionales (ICCD/CRIC(11)/7); Glosario de indicadores del desempeño y de impacto, corrientes financieras y prácticas óptimas (ICCD/CRIC(11)/INF.3)</i>

Martes 16 de abril de 2013	
10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de la aplicación sobre la base de los indicadores de impacto aprobados provisionalmente: <ul style="list-style-type: none"> - <i>Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados sobre los objetivos estratégicos 1 a 3 de la Estrategia (ICCD/CRIC(11)/8-ICCD/CST(S-3)/6); Aportación del CCT sobre el examen y la evaluación de la información científica aportada por las Partes y otras entidades informantes, en particular sobre los indicadores de impacto relacionados con los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia (ICCD/CRIC(11)/9); Glosario de indicadores del desempeño y de impacto, corrientes financieras y prácticas óptimas (ICCD/CRIC(11)/INF.3)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de la aplicación sobre la base de los indicadores de impacto aprobados provisionalmente: <ul style="list-style-type: none"> - <i>Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados sobre los objetivos estratégicos 1 a 3 de la Estrategia (ICCD/CRIC(11)/8-ICCD/CST(S-3)/6); Aportación del CCT sobre el examen y la evaluación de la información científica aportada por las Partes y otras entidades informantes, en particular sobre los indicadores de impacto relacionados con los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia (ICCD/CRIC(11)/9); Glosario de indicadores del desempeño y de impacto, corrientes financieras y prácticas óptimas (ICCD/CRIC(11)/INF.3)</i> • Aportación del CCT sobre la mejor forma de medir los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia: <ul style="list-style-type: none"> - <i>Aportación del CCT sobre la mejor forma de medir los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia (ICCD/CRIC(11)/14)</i>

Miércoles 17 de abril de 2013	
10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
<ul style="list-style-type: none"> • Examen de las corrientes financieras para la aplicación de la Convención: <ul style="list-style-type: none"> - <i>Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados y desarrollados, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como de la secretaría y el Mecanismo Mundial, sobre el objetivo estratégico 4 de la Estrategia (ICCD/CRIC(11)/10);</i> <i>Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados y desarrollados, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como de la secretaría y el Mecanismo Mundial, sobre el objetivo operacional 5 de la Estrategia (ICCD/CRIC(11)/11);</i> <i>Análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes afectados y desarrollados, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre las corrientes financieras para la aplicación de la Convención (ICCD/CRIC(11)/12);</i> <i>Análisis preliminar de la información contenida en los informes de las entidades informantes subregionales y regionales (ICCD/CRIC(11)/7);</i> <i>Glosario de indicadores del desempeño y de impacto, corrientes financieras y prácticas óptimas (ICCD/CRIC(11)/INF.3)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de actividades de organizaciones de la sociedad civil en el programa de trabajo oficial del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención: sesiones de diálogo abierto con organizaciones de la sociedad civil

Jueves 18 de abril de 2013	
10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
<ul style="list-style-type: none"> • Examen de las prácticas óptimas: <ul style="list-style-type: none"> - <i>Examen de las prácticas óptimas: accesibilidad de la información relativa a las prácticas óptimas (ICCD/CRIC(11)/13 y Add.1)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de la aplicación de la Convención sobre la base de los indicadores del desempeño aprobados provisionalmente: <ul style="list-style-type: none"> - <i>Análisis preliminar de la información contenida en el informe de la secretaría sobre el objetivo operacional 3 de la Estrategia (ICCD/CRIC(11)/4);</i> <i>Análisis preliminar de la información contenida en los informes de las entidades informantes subregionales y regionales (ICCD/CRIC(11)/7);</i> <i>Glosario de indicadores del desempeño y de impacto, corrientes financieras y prácticas óptimas (ICCD/CRIC(11)/INF.3)</i>

Jueves 18 de abril de 2013	
	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes: <ul style="list-style-type: none"> - <i>Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes (ICCD/CRIC(11)/15)</i>

Viernes 19 de abril de 2013	
10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
<ul style="list-style-type: none"> • Progresos realizados en la aplicación de la decisión 6/COP.10: <ul style="list-style-type: none"> - <i>Progresos realizados en la aplicación de la decisión 6/COP.10 (ICCD/CRIC(11)/18)</i> • Examen de la información relativa a la evaluación de mitad de período de la Estrategia: <ul style="list-style-type: none"> - <i>Información actualizada sobre el proceso de evaluación de mitad de período de la Estrategia (ICCD/CRIC(11)/INF.2)</i> • Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes: <ul style="list-style-type: none"> - <i>Enfoque y proceso normalizados para asegurar la coherencia de los marcos normativos de promoción (ICCD/CRIC(11)/16); Marco normativo de promoción sobre la cuestión temática de la sequía, incluida la escasez de agua (ICCD/CRIC(11)/17); Plan de acción 2012-2018 para la promoción y el fortalecimiento de las relaciones con organizaciones, instituciones y organismos para la aplicación de las recomendaciones dimanantes del documento "Global Drylands: A UN System-wide Response" (ICCD/CRIC(11)/INF.5); Resultados y recomendaciones de la Reunión de Alto Nivel sobre la política nacional relativa a la sequía (ICCD/CRIC(11)/INF.6)</i> <p><i>Preparación del informe general del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención a la Conferencia de las Partes, con sus conclusiones y recomendaciones.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del informe general del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención a la Conferencia de las Partes, con sus conclusiones y recomendaciones <p><i>Clausura de la reunión</i></p>